E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

FECHA DE LA SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
	15	01	2026
CARGO DEL SOLICITANTE	Gerente	ÁREA	Gerencia
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ		

1. FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER

1.1. **FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACION:**

La ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De su Régimen Jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al Régimen Contractual de Derecho Privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 "Régimen jurídico. Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (...)"al igual a lo mencionado en la Ley 1150 de 2007, artículo 13 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. (...)".

Que el Hospital Horacio Muñoz Suescún cuenta con el "ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA", aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, teniendo como objetivo definir los principio y las disposiciones generales de la contratación; la forma y contenido de los contratos; los procedimientos de contratación, la negociación Económica y los ajustes necesarios; el control social y la promoción de la concurrencia de oferentes y otras disposiciones que complementen el actuar de la empresa. La reglamentación de los procedimientos con un enfoque esencialmente privado y en el que se hace referencia a invitaciones privadas a distintos tipos de contratos, como fiducia, de obra civil, outsourcing, entre otros, acorde con el derecho contractual de las diferentes instituciones.

De esta manera, las exigencias de la Contratación Estatal, aunque sea de los Contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su Régimen Excepcional de Contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas Entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las Modalidades de Contratación, se establezcan las cuantías, se

determinen los procedimientos en las diferentes Modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, como se plantean Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún del Municipio de Sopetrán - Antioquia, nombrado anteriormente.

1.2. **LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER**:

La E.S.E Horacio Muñoz Suescún se encuentra ubicado en el municipio de Sopetrán – Antioquia, categorizado como un hospital de primer nivel de complejidad de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.3.3. Criterios de clasificación de entidades de primer nivel. La clasificación de las entidades como de primer nivel responde a que en ellas se cumplan como mínimo los siguientes criterios: a). Base poblacional del municipio o municipios a, cubrir; b). Cobertura de atención a la población del mismo municipio y a la de otros municipios que no cuenten con atención hospitalaria dentro de su territorio; c). Frecuencia del problema que justifique el servicio; d). Tecnología de baja complejidad, sencilla y simple de utilizar en la consulta externa, hospitalización, urgencias y los servicios de apoyo para diagnóstico y tratamiento de problemas de salud de menor severidad; e). Atención por personal profesional general, técnico y auxiliar).

La empresa tiene como objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional "Comprometidos con Amor, por la Vida 2024 - 2028", lograr la sostenibilidad financiera de la ESE Hospital Horacio Muñoz Suescun, mediante el mantenimiento del equilibrio presupuestal, el saneamiento de pasivos, la recuperación de cartera y la implementación de la austeridad del gasto, brindar en la ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún una atención en salud humanizada, con calidad, seguridad y eficiencia, mejorando así la imagen, institucional, la satisfacción y bienestar del usuario y Garantizar a través de la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG la gestión adecuada del talento humano, del mantenimiento hospitalario y el cuidado del medio ambiente.

La E.S.E Hospital debe propender por satisfacer los requerimientos y atender en forma oportuna y eficaz el servicio de salud, con el fin de garantizar el cubrimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con las diferentes entidades responsables del pago, el cubrimiento total de los servicios ofertados y habilitados. De esta manera, en la clasificación de mantenimiento hospitalario definidos por el Decreto 1769 de 1994 se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios. Igualmente, el Decreto 4725 del 2005, hace aportes importantes referentes a la calidad del servicio de mantenimiento de los dispositivos médicos y a la tecnovigilancia postmercado para poder identificar y localizar los incidentes adversos asociados al uso de los dispositivos médicos.

En marco a lo anterior, uno de los propósitos principales de la entidad es garantizar que los equipos biomédicos funcionen en óptimas condiciones y de esta manera contar con una mayor confiabilidad del usuario y un mejor apoyo diagnostico al personal asistencial y evitar que se presenten interrupciones en la prestación de los servicios. Por consiguiente, el Mantenimiento Preventivo surge de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados como lo establece la Circular ANEXO NO ISNS 3000-P MH, por esta razón y contando con un número de equipos Hospitalarios significativos de propiedad de La E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescun, se requiere garantizar el mantenimiento de los equipos biomédicos.

Para dar cumplimiento a los propósitos ya mencionados, y como no existe dentro de la planta del hospital personal suficiente que pueda ejercer sus funciones sin generar horas extras y recargos nocturnos a la institución, la ESE debe adelantar la gestión de contratación, con el fin de garantizar el cubrimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con las diferentes entidades responsables del pago, el cubrimiento total de los servicios ofertados y habilitados.

Lo anterior le permite además atender la demanda en forma oportuna de los diferentes usuarios que deben ser atendidos por la institución.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85160000	85161500	85161501	Mantenamiento o reparación de equipo medico mayor (capital)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

EL CONTRATISTA debe acreditar los siguientes requisitos: • Título Profesional expedido por institución de educación superior legalmente autorizada y reconocida. • Tarjeta Profesional. • Experiencia de un(1) año.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Seguir todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales y protocolos en relación con el mantenimiento biomédico.
3. Contar con los equipos y/o herramientas necesarias para el mantenimiento de los equipos biomédicos.
4. Presentar cuando se requiera los informes de los mantenimientos preventivos, correctivos y/o verificación de los equipos biomédicos.
5. Prestar apoyo técnico idóneo en la recepción, instalación y puesta en funcionamientos de los equipos biomédicos adquiridos por la entidad durante la vigencia.
6. Realizar rutina de mantenimiento preventivo programada a los equipos biomédicos de la institución.
7. Realizar el mantenimiento correctivo una vez se presenta falla en el equipo una vez elaborado el diagnostico, lo anterior con autorización del jefe del área.
8. Realizar el mantenimiento de todos los equipos de propiedad de la institución y/o que hagan parte del inventario de activos del Hospital.
9. Apoyar los requisitos del Sistema de Calidad de la institución elaborando los informes técnicos sobre el estado actual de los equipos biomédicos para toma de decisiones sobre bajas, reemplazos y/o renovación de los mismos.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta La E.S.E Hospital, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad.
12. Capacitar en el manejo de los equipos biomédicos al personal asistencial que los utiliza, cuando sea requerido.
13. Las demás obligaciones que sin estar escritas hacen parte de la naturaleza del contrato y por ende son imperativo para el cumplimiento del contratista.

4. TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA", aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, artículo 9, numeral 3: "CLASES DE CONTRATOS: De acuerdo con las normas del derecho privado la E.S.E HOSPITAL MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA, podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos y atípicos. Según su objeto éstos pueden ser: (...) 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con el personal de planta".

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

1. ***Precio***: Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. ***Calidad***: Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
3. ***Idoneidad:*** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
4. ***Garantía:*** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	**$18.700.000**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda es el proceso mediante el cual la E.S.E. Horacio Muñoz Suescún identifica y comprende sus necesidades de bienes y servicios, con el propósito de planificar de manera eficiente sus procesos de contratación. Este análisis permite determinar qué requiere la entidad para cumplir sus objetivos misionales, a partir de la revisión del historial de compras. De esta manera, se pueden detectar patrones de consumo, identificar tendencias y aprovechar oportunidades de optimización o ahorro. Para lograrlo, se realiza una identificación detallada de las necesidades, un análisis del gasto histórico y una caracterización precisa de la demanda, considerando aspectos como cantidades, especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás variables relevantes para la toma de decisiones informadas en materia de contratación pública.

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS -72

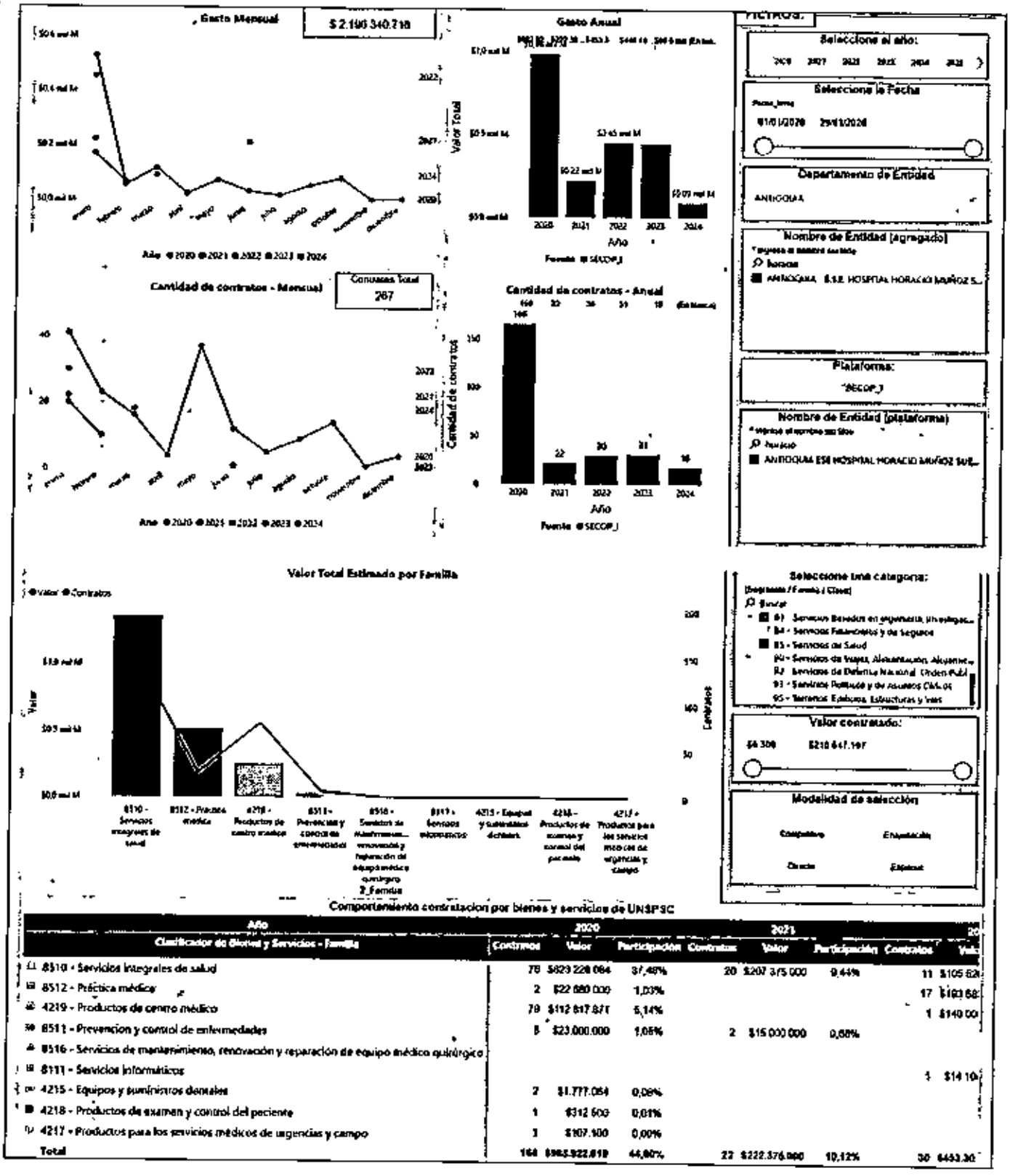

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8510 - Servicios integrales de salud	79	$823 228 084	37,48%	20	$207 375 000	9,44%	11	$105 82
8512 - Práctica médica	2	$22 680 000	1,03%				17	$163 68
4219 - Productos de centro médico	79	$112 617 871	5,14%				1	$149 00
8511 - Prevencion y control de enfermedades	5	$23.000.000	1,05%	2	$15 000 000	0,68%		
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico								
8111 - Servicios informáticos							1	$14 10
4215 - Equipos y suministros dentales	2	$1.777.054	0,08%					
4218 - Productos de examen y control del paciente	1	$312 500	0,01%					
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	1	$107.100	0,00%					
Total	168	$983.922.819	44,90%	22	$222.375.000	10,12%	30	$453.30

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP 2: El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea; es menester aclarar que de acuerdo al *ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA"*, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, tiene un régimen especial de contratación, por lo que la verificación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente solo se hace a motivos informativos y no modifica la forma de contratación propuesta:

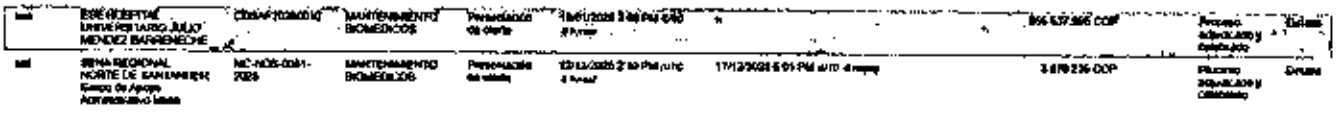

INDICADORES FINANCIEROS: La E.S.E. Horacio Muñoz Suescún realiza el análisis de indicadores económicos en el marco de los procesos de contratación pública, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Estos indicadores, que reflejan la salud financiera y el desempeño económico de los proponentes, son utilizados por la entidad como herramienta fundamental para evaluar su idoneidad y capacidad en la ejecución de contratos, asegurando así procesos de selección más transparentes, técnicos y ajustados a los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

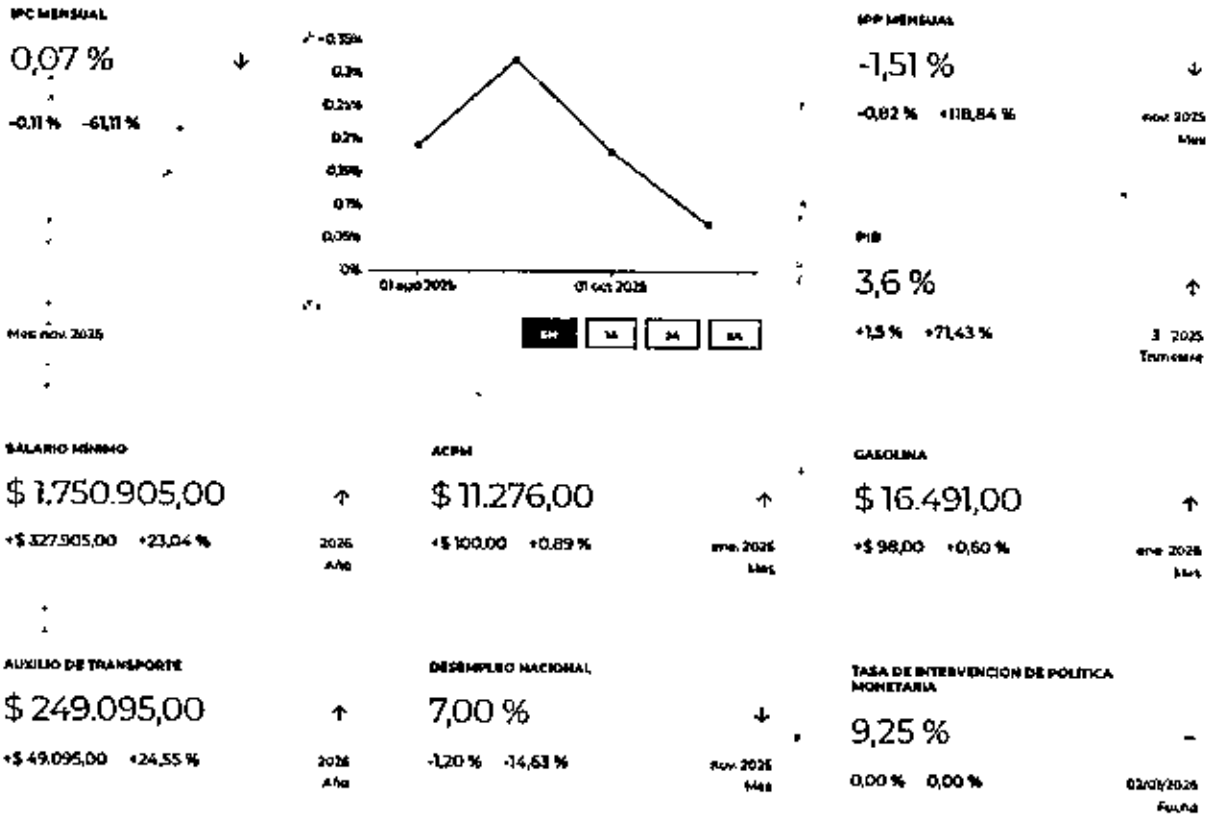

ANÁLISIS DEL MERCADO: La contratación se realiza con cargo a la presente vigencia, su valor se estimó de acuerdo con los costos directos e indirectos en que incurre el contratista en la ejecución del contrato de conformidad a la experiencia en contratación que tiene la entidad en Contratos de Prestación de Servicios, el nivel de conocimiento del contratista, el tipo y tiempo de experiencia, la formación y habilidades exigidas, como también la disponibilidad presupuestal de La E.S.E Hospital. En marco a lo anterior se establece el Presupuesto Estimado.

7. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El Tecnico Administrativo certifica que en la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	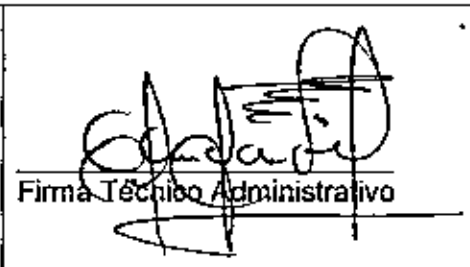 Firma Técnico Administrativo

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	N/A
	Desabastecimiento		X	N/A
	Especulación comercial		X	N/A
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	N/A
	No pago de salarios o prestaciones sociales.		X	N/A
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno.		X	N/A
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	N/A
	Plazo insuficiente		X	N/A
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software.		X	N/A
	Riesgo predial.		X	N/A
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato.		X	N/A
	Mala calidad del bien o servicio prestado.	X		CONTRATISTA
	Hurto, destrucción y/o desaparecimiento de los		X	N/A

	elementos de la institución.			
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo.		X	N/A
	Restricción del crédito interno.		X	N/A
	Incremento en las tasas de interés.		X	N/A
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras.		X	N/A
	Incumplimiento de obligaciones financieras.		X	N/A
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	N/A
	Uso indebido del anticipo.		X	N/A
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados.		X	N/A
	Cambios en régimen de regalías.		X	N/A
	Cambio en régimen de pensiones.		X	N/A
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	N/A
	Cambio en normas sobre POT – EOT.		X	N/A
	Expedición de normas técnicas.		X	N/A
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas.		X	N/A
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	N/A
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas.		X	N/A
	Cambio en las plataformas operativas.		X	N/A

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS

1. **Riesgo 1:** Mala calidad del bien o servicio prestado.

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO
IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de treinta (30%).
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1	R1:(2)				
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo con la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la entidad.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**

Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R1 - CONTRATISTA
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

Riesgo 1: Mala calidad del bien o servicio prestado.

RIESGO N°		1
CLASE		Externo
FUENTE		Riesgos Operacionales
ETAPA		Contractual
DESCRIPCIÓN		Mala calidad del bien o servicio prestado.
CONSECUENCIA		Riesgo en la prestación de un mal servicio por parte del contratista.
PROBABILIDAD		1
IMPACTO		1
CALIFICACION TOTAL		2
PRIORIDAD		2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		Informes por parte de la supervisión.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1
	IMPACTO	1
	VALORACION DEL RIESGO	2
	CATEGORIA	Riesgo Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		N/A
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		N/A
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	N/A
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	N/A

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (OPCIONAL PARA LAS ÓRDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA)

RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN (Marcar con una X según corresponda)	APLICA		**NO APLICA**	X

TIPIFICACIÓN	**X**	**%**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
CALIDAD DEL SERVICIO			
SERIEDAD DE LA OFERTA			
RESPONSABILIDAD CIVIL			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			

10. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de entrega y/o ejecución: E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún – Municipio de Sopetrán – Ant.

Forma de Pago: Mensual

Fecha	**15**	**01**	**2026**

ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Contratación Directa
Nombre de la Entidad: E.S.E.	**HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN**	
Fecha y hora:	02 DE FEBRERO DE 2026. 08:00 a.m.	
Responsable de realizar el certificado	Nombre del responsable de presupuesto: 1. Técnico Administrativo: **CARLOS ALBERTO VARGAS GUERRA**	

Se procede a **CERTIFICAR** la existencia de disponibilidad presupuestal para realizar el objeto del siguiente contrato

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

Anexos

Se anexa disponibilidad presupuestal

En constancia de lo anterior se firma el día 02 DE FEBRERO DE 2026 por responsable del presupuesto.



Nombre: CARLOS ALBERTO VARGAS GUERRA

Cargo: **Técnico Administrativo y Financiero**

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

INVITACIÓN PARA CONTRATAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA		Contratación Directa
Nombre de la Entidad:	**E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN**	
Fecha y hora:	21/01/2026 8:00am	
Responsable de realizar la Invitación	El responsable es el Representante Legal de la E.S.E., según el Estatuto de Contratación. **Nombre:** ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ - **Gerente**	

Señor(a):
JUAN GONZALO GUILLEN MESA
Celular:
Correo Electrónico:

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA – SOLICITUD DE UNICA OFERTA

En atención al asunto de la referencia, la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, en cumplimiento de lo establecido en su Estatuto de Contratación, se permite extender la presente invitación por Contratación Directa, conforme a los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E Hospital debe propender por satisfacer los requerimientos y atender en forma oportuna y eficaz el servicio de salud, con el fin de garantizar el cubrimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con las diferentes entidades responsables del pago, el cubrimiento total de los servicios ofertados y habilitados. De esta manera, en la clasificación de mantenimiento hospitalario definidos por el Decreto 1769 de 1994 se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios. Igualmente, el Decreto 4725 del 2005, hace aportes importantes referentes a la calidad del servicio de mantenimiento de los dispositivos médicos y a la tecnovigilancia postmercado para poder identificar y localizar los incidentes adversos asociados al uso de los dispositivos médicos.

En marco a lo anterior, uno de los propósitos principales de la entidad es garantizar que los equipos biomédicos funcionen en óptimas condiciones y de esta manera contar con una mayor confiabilidad del usuario y un mejor apoyo diagnostico al personal asistencial y evitar que se presenten interrupciones en la prestación de los servicios.

2. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

3. ESPECIFICACIONES

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

EL CONTRATISTA debe acreditar los siguientes requisitos: • Título Profesional expedido por institución de educación superior legalmente autorizada y reconocida. • Tarjeta Profesional. • Experiencia de un(1) año.

- **OBLIGACIONES EPSECIFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Seguir todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales y protocolos en relación con el mantenimiento biomédico.
3. Contar con los equipos y/o herramientas necesarias para el mantenimiento de los equipos biomédicos.
4. Presentar cuando se requiera los informes de los mantenimientos preventivos, correctivos y/o verificación de los equipos biomédicos.
5. Prestar apoyo técnico idóneo en la recepción, instalación y puesta en funcionamientos de los equipos biomédicos adquiridos por la entidad durante la vigencia.
6. Realizar rutina de mantenimiento preventivo programada a los equipos biomédicos de la institución.

7. Realizar el mantenimiento correctivo una vez se presenta falla en el equipo una vez elaborado el diagnostico, lo anterior con autorización del jefe del área.
8. Realizar el mantenimiento de todos los equipos de propiedad de la institución y/o que hagan parte del inventario de activos del Hospital.
9. Apoyar los requisitos del Sistema de Calidad de la institución elaborando los informes técnicos sobre el estado actual de los equipos biomédicos para toma de decisiones sobre bajas, reemplazos y/o renovación de los mismos.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta La E.S.E Hospital, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad.
12. Capacitar en el manejo de los equipos biomédicos al personal asistencial que los utiliza, cuando sea requerido.
13. Las demás obligaciones que sin estar escritas hacen parte de la naturaleza del contrato y por ende son imperativo para el cumplimiento del contratista.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA", aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, artículo 9, numeral 3: *"CLASES DE CONTRATOS: De acuerdo con las normas del derecho privado la E.S.E HOSPITAL MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA, podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos y atípicos. Según su objeto éstos pueden ser: (...) 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con el personal de planta"*.

Que en el *Capítulo VI FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*, en el numeral 2: *SELECCIÓN*, en el artículo 21: *FASES DE SELECCIÓN: La selección de contratistas será objetiva, por lo tanto, se seleccionará la oferta más favorable para la entidad (...), mediante CONTRATACIÓN DIRECTA (...), previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas*, de esta manera, se efectuará bajo los siguientes procedimientos: *1. CONTRATACIÓN DIRECTA: A. SOLICITUD DE UNICA OFERTA.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE – ($18.700.000)**, el cual fue definido con base en un exhaustivo análisis de la demanda y del mercado, considerando las condiciones técnicas, operativas y financieras del contrato a celebrar.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. ***Precio***: Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. ***Calidad***: Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
3. ***Idoneidad:*** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
4. ***Garantía:*** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Riesgo 1: Mala calidad del bien o servicio prestado.	
RIESGO N°	**1**
CLASE	Externo
FUENTE	Riesgos Operacionales
ETAPA	Contractual

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DESCRIPCIÓN		Mala calidad del bien o servicio prestado.
CONSECUENCIA		Riesgo en la prestación de un mal servicio por parte del contratista.
PROBABILIDAD		1
IMPACTO		1
CALIFICACION TOTAL		2
PRIORIDAD		2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		Informes por parte de la supervisión.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1
	IMPACTO	1
	VALORACION DEL RIESGO	2
	CATEGORIA	Riesgo Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		N/A
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		N/A
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	N/A
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	N/A

8. GARANTÍAS: N/A

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: Un día hábil a partir de la fecha, en la dirección calle 13 No. 11 – 53 o al correo electrónico: administracion@hospitalsopetranantioquia.gov.co gerencia@hospitalsopetranantioquia.gov.co

ANEXOS: **Se anexa Modelo para la Presentación de la Oferta** y anexar Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, copia de Cedula de Ciudadanía y certificado de Representación Legal si es persona natural y certificados de experiencia e idoneidad, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y RUP si a ello hay lugar, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Paz y Certificado de la Contraloría.

En constancia de lo anterior se firma el día 21/01/2026 por

ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

Constancia de quien recibe la invitación.

Nombre: Juan Gonzalo Guillen M.
C.C: 71.650.857
Cargo: Tecnico electronico

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA.
FECHA Y HORA:	22 DE ENERO DE 2026 8:00am
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a hacer lectura y análisis de las propuestas de las personas naturales y jurídicas, que se allegaron dentro del término legal, entre ellas se tienen:

- Propuesta de JUAN GONZALO GUILLEN MESA, con número de identificación 71.650.857, propuesta que se encuentra completa y con sus anexos.

1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Una vez analizados los oferentes que se presentaron y teniendo en cuenta las siguientes características (señaladas con X):

PRECIO:		**CALIDAD:**	X
GARANTÍA:		**COTIZACIONES:**	
PLAZO PAGO:		**IDONEIDAD:**	X
OTRO:		**CUAL:**	

Además, con base a los siguientes Criterios de Evaluación señalados en la invitación:

1. ***Precio***: Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. ***Calidad***: Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
3. ***Idoneidad:*** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
4. ***Garantía:*** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Justificación: Se presenta como única propuesta en el municipio, las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de l

3. DECISIÓN: Conforme a lo expuesto, se selecciona a la persona JUAN GONZALO GUILLEN MESA, con numero de documento de identificación 71.650.857, para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS -72
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN

Certifica que,

Al evaluar la planta de cargos de la entidad, no se cuenta con un cargo profesional que pueda PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN ANTIOQUIA.

En constancia de lo anterior se firma el dia 23 DE ENERO DE 2026.

ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente